



GOBERNACION DEL MAGDALENA

NIT: 800103920-6

ORDEN DE PAGO

Estado: Aprobado

Vigencia Fiscal: 2026

Tipo de orden:

Proveedor

Orden de Pago No.

1931

Lugar y Fecha: SANTA MARTA 20-03-2026 Obligación SPGR:
 Tipo de Orden: Proveedor
 Pagado a: MURILLO ALVEAR LESLIE DEL CARMEN NIV.C.C.: 57444483-7
 Documento: Contrato PS-0590-2026
 Concepto: PRIMERA CUOTA DEL CONTRATO: PS-0590-2026 CUYO OBJETO ES: PRESTAR SUS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE LABORATORIO EN LA DIMENSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL MAGDALENA, EN EL MARCO NORMATIVO DEL DECRETO 2323/2006, RESOLUCIÓN 1646/2018, RESOLUCIÓN 1619/2015 Y DEMÁS LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS

Documentos
 Fuente: CC Nro. Fue. 2026-3928-1 Per. Fue. 202603 Valor Bruto: 2,950,000.00
 Nro. CxP: 3928 Tipo CxP: 25 CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS

Imputación Presupuestal

Registros	Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
202601-928	0907-3-19050311.7-2.3.2.2.2.8.30-32	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	2,950,000.00
Total Presupuesto:			2,950,000.00

Descuentos y otros		Valores	%	Afectación Contable		
				Cuenta	Débito	Crédito Descripción
Valor Bruto		2,950,000.00		24400401	0.00	20,650.00 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Valor IVA:		0.00		24403502	0.00	23,600.00 ESTAMPILLA PRO DESARROLLO
Base Gravable		2,950,000.00		24403501	0.00	29,500.00 ESTAMPILLA PRO CULTURA
Deducciones Base				24072201	0.00	59,000.00 ESTAMPILLA PRO HOSPITAL
Procultura 1%	2,950,000.00	29,500.00	1.0	24072202	0.00	59,000.00 ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD
Prohospital Universitario	2,950,000.00	59,000.00	2.0	24403503	0.00	88,500.00 ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
Prodesarrollo 0.8%	2,950,000.00	23,600.00	0.8	24905501	0.00	2,669,750.00 SERVICIOS
Probienestar Adulto Mayor 3%	2,950,000.00	88,500.00	3.0	51118001	2,950,000.00	0.00 SERVICIOS
Refundacion Unimagdalena 2%	2,950,000.00	59,000.00	2.0			
Retenida 7 X Mil	2,950,000.00	20,650.00	0.7			
Total Deducciones		280,250.00		TOTALES		
Anticipos / Amortizaciones		0.00		2,950,000.00		2,950,000.00
Valor Neto Ctas Por Pagar		2,669,750.00				

Revisado Por:
 Ana Leidis Ayala Alvarino - Contratista *ok*
 Wilson Carbonó Mendoza - Contratista

8:00am
 26 MAR 2026

CANCELADO 27 MAR 2026

[Signature]
 8548844 LIZI JOHNSON SALCEDO
 DECRETO 0100 DEL 24/03/2020
 SECRETARIA DE HACIENDA

[Signature]
 JORGE ELIECER CHARRIS SANCHEZ
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205
 CONTADOR PUBLICO - T.P. 107.603 - T



Net Cash

Informe Detallado del Fichero

06/Apr/26 10:13:53

BENEFICIARIO	CUENTA BENEFICIARIA	IMPORTE (COP)	MOTIVO
MURILLO ALVEAR LESLIE DEL CARMEN	51699711717	2.669.750,00	AUTORIZADO

Tipo de identificación:	Cédula de ciudadanía	Nº identificación:	0000000574444830
Nombre:	MURILLO ALVEAR LESLIE DEL CARMEN	E-mail:	
Dirección 1:	BOGOTA	Dirección 2:	
Forma de Pago:		Tipo de cuenta:	Cuenta Ahorro
Banco:	0007 - BANCOLOMBIA	Cuenta-Tarjeta:	51699711717
Código Oficina Pagadora:	0	Fecha Límite Vencimiento:	
Importe:	2.669.750,00	Motivo Devolución:	AUTORIZADO
Concepto 1:	1931	Concepto 2:	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

Fecha
21-01-2026
COP
384

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2026

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:
NOMBRE: CELEDON SANCHEZ DIANA ESTHER
CARGO: SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD 09706
CÓDIGO BPIN: 20260000004925
QUE RESPALDA EL COMPROMISO:
PARA AMPARAR LA CONTRATACION DEL TALENTO HUMANO OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS A CARGO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL COMO AUTORIDAD SANITARIA, ORIENTADOS A QUE LAS ESTRATEGIAS, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES DE SALUD PUBLICA SE REALICEN DE MANERA EFECTIVA, COORDINADA Y ORGANIZADA ENTRE LOS DIFERENTES ACTORES DEL SGSSS, OTROS SECTORES Y LA COMUNIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCION, PROTECCION Y RECUPERACION DE LA SALUD Y DE LA PREVENCION DE ENFERMEDADES CON ENFOQUES DIFERENCIALES, FAMILIAR Y COMUNITARIO MEDIANTE ACCIONES INTEGRALES, PARTICIPATIVAS Y SOSTENIBLES EN EL MAGDALENA", CODIGO BPIN 20260000004925
POR VALOR 4,000,000,000.00

Rubro	Nombre	Disponibilidad
0907-3-19050311.7-2.3.2.2.8.30-32	Otros Servicios Profesionales Cientificos Y Tecnicos	4,000,000,000.00
32	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD PÚBLICA	4,000,000,000.00

Elaboró: OLGA.AMADOR Imprime: OLGA.AMADOR

Dado en SANTA MARTA a los 21 días del mes de enero del 2026

GUERRA RIZO CAROL PAOLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Gobernación del Magdalena
18/03/2026.10:35 Folios: 36 Anexos: 0
Remite: Señora LESLIE MURILLO ALVEAR
Destinatario: AREA FUNCIONAL DE CONTABILIDAD
Asunto: CTA 01 CTO 0590-26 LESLIE MURILLO



R-2026-09805

Revisó Daniela
DANIELA 18/03/26
OF PARA OF 19/03/26



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

CRP/Número
928
CDP
384

REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2026

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO PS-0590-2026 DE FECHA 30/01/2026
A NOMBRE DE: 57444483 MURILLO ALVEAR LESLIE DEL CARMEN
OBJETO:
PRESTAR SUS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE LABORATORIO EN LA DIMENSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL MAGDALENA, EN EL MARCO NORMATIVO DEL DECRETO 2323/2005, RESOLUCIÓN 1646/2018, RESOLUCIÓN 1819/2015 Y DEMÁS LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS
SOLICITANTE: CELEDON SANCHEZ DIANA ESTHER

Rubro	Nombre	Valor
Gastos de Inversión		
0907-3-19050311.7-2.3.2.2.2.8.30-32	Otros Servicios Profesionales Científicos Y Tecnicos	11,800,000.00
Total:		11,800,000.00

32 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD PÚBLICA 11,800,000.00

Elaboró: OLGA.AMADOR Imprime: OLGA.AMADOR

Dado en SANTA MARTA a los 30 días del mes de enero del 2026

GUERRA RIZO CAROL PAOLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.9271933
Versión del contrato 1
Estado de contrato Firmado
Fecha de generación del estado 2 horas de tiempo transcurrido (30/01/2026 12:10:28 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato PS-0590-2026
Objeto del contrato PRESTAR SUS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE LABORATORIO EN LA DIMENSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL MAGDALENA, EN EL MARCO NORMATIVO DEL DECRETO 2323/2006, RESOLUCIÓN 1646/2018, RESOLUCIÓN 1619/2015 Y DEMÁS LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS
Tipo de Contrato Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato? Sí No
Duración del contrato 4 Meses
Fecha de inicio de contrato *
Fecha de terminación del contrato 29/05/2026 11:00 PM *
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación Sí No *
Obligaciones Ambientales Sí No *
Obligaciones pos consumo Sí No *
Reversión Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante



GOBERNACION DEL MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta
☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



LESLIE DEL CARMEN MURILLO ALVEAR

COLOMBIA, Santa Marta
Número de documento 57444483

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
LESLIE DEL CARMEN MURILLO ALVEAR			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: LESLIE DEL CARMEN MURILLO ALVEAR
Fecha de aprobación: 30/01/2026 12:24:23 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO
Fecha de aprobación: 30/01/2026 2:36:54 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación directa
Unidad de contratación SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD
Proceso de Contratación PS-0590-2026
Título de la oferta
Cuantía del contrato 11.800.000 COP

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

Sí No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Sí No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

contrato puede ser prorrogado Sí No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?

Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9271933

Proveedor LESLIE DEL CARMEN MURILLO ALVEAR

Creado por

Agregado en -

Comentario

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
 Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta
 País COLOMBIA
 Departamento Magdalena
 Municipio Santa Marta
 Dirección Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
 Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

D	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 1C-16-15	COLOMBIA > Magdalena > Santa Marta

Items y servicios

1 CO1.PCONTR.9271933

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo Indique la Entidad Estatal
1	80111701	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE LABORATORIO EN LA DIMENSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL MAGDALENA, EN EL MARCO NORMATIVO DEL DECRETO 2323/2006, RESOLUCIÓN 1646/2018,	1,00	UN	11.800.000,00	11.800.000,00	11.800.000,00

2 CO1.PCONTR.9271933

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo Indique la Entidad Estatal
1	80111701	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE LABORATORIO EN LA DIMENSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL MAGDALENA, EN EL MARCO NORMATIVO DEL DECRETO 2323/2006, RESOLUCIÓN 1646/2018,	1,00	UN	11.800.000,00	11.800.000,00	11.800.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Seleccione

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUT	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.

- Actas de Asamblea
- Anexo de Acreditación de experiencia
- Anexo de Acreditación de capacidad financiera
- Anexo de Acreditación de capacidad organizacional
- Certificado de constitución de proponente plural
- Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)
- Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.
- Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.
- Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.
- Plan de amortización

Documentos administrativos Fase de Contrato Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
<input type="checkbox"/> IDONEIDAD.pdf	IDONEIDAD.pdf	(detalle)
<input type="checkbox"/> Minuta Clausulas Adicionales - LESLIE DEL CARMEN MURILLO ALVEAR.pdf	Minuta Clausulas Adicionales - LESLIE DEL CARMEN MURILLO ALVEAR.pdf	(detalle)
<input type="checkbox"/> DOCUMENTOS LESLIE - LESLIE DEL CARMEN MURILLO ALVEAR.pdf	DOCUMENTOS LESLIE - LESLIE DEL CARMEN MURILLO ALVEAR.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	<input type="text"/>	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Revisor	<input type="text"/>	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	<input type="text"/>	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	----------------------	-------------------	---------------------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
----------	--------	----------------------	--------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Inversión	
Fuente de los recursos:		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No *	11.800.000
Participación para educación	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	11.800.000

- Agua potable y saneamiento básico SI No *
- Atención integral de la primera infancia (SalDOS) SI No *
- Sistema General de Regalías - SGR SI No *
- Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones) SI No *
- Recursos de Crédito SI No *
- Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) SI No *

Total 11.800.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
<input type="checkbox"/> 202600000004925	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	-------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

idad Estatal registrada en el SIIF SI No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
<input type="checkbox"/> 384	CDP	No se ha iniciado		11.800.000 COP	00-00-00	-

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
-------------------	------	------------------	-------------------	--------------------------	--------------------	------------------------------	--------------------------	--------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0590 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES**

En Santa Marta, entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, **LESLIE DEL CARMEN MURILLO ALVEAR**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 57.444.483, quien en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, suscrito por Firma electrónica en SECOP II, a través de mensajes de datos:

1. OBJETO:	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE LABORATORIO EN LA DIMENSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL MAGDALENA, EN EL MARCO NORMATIVO DEL DECRETO 2323/2006, RESOLUCIÓN 1646/2018, RESOLUCIÓN 1619/2015 Y DEMÁS LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS		
2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:	OBLIGACIÓN Brindar apoyo en el Laboratorio de Salud Pública adscrito a la Secretaría Seccional de Salud del Departamento del Magdalena para fortalecer las acciones en los Ejes estratégico el PDSP 2022 – 2031	ACTIVIDADES Recepción, desembalaje, identificación y almacenamiento de las muestras recibidas en el verificando criterios de aceptación establecidos en las áreas Biológicas, aguas y alimentos, según cronograma establecido por la coordinación del laboratorio	PRODUCTO Consolidado de muestras recibidas. Mensual
		Digitalización de los libros de registro de custodia de muestras del área atención a	Libro de custodia diligenciado mensual



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0590 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES**

		personas y atención al ambiente guardando los criterios de calidad y oportunidad,	
		Toma de temperaturas de los equipos isotérmicos, ambientes de las áreas asignadas	Formatos de toma de temperaturas con los registros respectivos semanal.
		Limpieza y desinfección de las áreas asignadas.	Formatos de limpieza y desinfección diligenciado semanal
		Organización y entrega oportuna de las muestras a las diferentes áreas.	Libro de custodia diligenciado semanal
		Realización triple embalaje de muestras basado en las normas de la IATA de muestras remitidas a laboratorios de referencia y desembalaje de muestras recibidas en los procesos de referencia y contrareferencia.	Formatos de revisión de embalajes. semanal
		Apoyo en el ingreso de muestras al sistema de Enterprise, SIVILAB y en base de datos	Número total de registros.
		Apoyo en la revisión del sistema de información SIVILAB	Numero de envíos realizados mensual

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
 PBX: 5-4381144
 Código Postal: 470004
www.gobernaciondelmagdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

📍 @magdalenagober

✉ @magdalenagober

📘 @gobnaciondelmagdalena



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0590 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES

		para descargar resultados y enviar a la red de laboratorios por correo electrónico.	
		Escaneo de las actas de muestras de aguas y alimentos, teniendo en cuenta las directrices del profesional del área.	Número total de actas escaneadas mensual
		Apoyo en el archivo de documentación de las áreas asignadas, teniendo en cuenta la normatividad vigente.	Archivo listo para transferencias. mensual
		Recolección, desinfección y lavado del material utilizado en las áreas de acuerdo a los procedimientos definidos por el laboratorio	Formatos de actividades semanal
		Desarrollo de las siguientes actividades: Esterilizar, empacar, rotular, distribuir y organizar el material de vidrio y utensilios de las áreas asignadas en los sitios destinados para ello y de acuerdo a los procedimientos definidos por el laboratorio.	Formato de actividades semanal



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0590 DE 2026
 CLÁUSULAS ADICIONALES**

		Limpieza de áreas, equipos e instrumentos de laboratorios asignados de acuerdo a los procedimientos definidos por el laboratorio.	Formato de actividades semanal
		Desarrollo de las actividades de su competencia, establecidos en el manual PEGIRASA del laboratorio de Salud Pública.	Formatos destinados para cumplimiento de la actividad semanal
		Realización las actividades de su competencia, establecidos en el manual de Bioseguridad del laboratorio de Salud Pública.	Formatos
		Participación en las actividades de inducción, re inducción capacitación, revisiones científicas y demás reuniones realizadas para el seguimiento de las actividades del	Listado de asistencia. Cuando se asista a las convocatorias



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0590 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES**

		Laboratorio y las requeridas con entes externos.	
		Cumplimiento con los turnos asignados en las áreas según cronograma de coordinación del laboratorio de salud pública.	Formatos cronograma de actividades mensual
		Participación en actividades de acompañamiento de investigaciones epidemiológicas de campo cuando sea requerido por brote o epidemia en el departamento formando parte del equipo de respuesta inmediata	Informe de la actividad Realizada
		Implementación de acciones correctivas cuando se identifiquen trabajos no conformes, desvíos de las políticas de calidad o procedimientos del sistema de gestión o de las operaciones técnicas	Plan de mejora cuando haya que realizar planes de mejoras mensual
		Respuesta por el buen estado del material y equipos que utilice e	Informes y reportes escrito de evento adverso. mensual



Gobernación del
MAGDALENA



Magdalena

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0590 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES

		informar oportunamente sobre fallas o anomalías encontradas.	
		Cumplimiento de normas de Bioseguridad, contención y custodia del Laboratorio	Registro fotográfico
		Presentación mensual de informes correspondientes a las actividades desarrolladas en el periodo e Informe final de actividades, con los soportes físicos y magnéticos generados durante la ejecución del contrato.	Informe mensual e informe final consolidado
3. VALOR:	\$11.800.000		
4. FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, EL DEPARTAMENTO realizará de la siguiente manera: CUATRO (04) CUOTAS por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$2.950.000) cada una. PARAGRAFO: Para efectos del pago, cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Departamental como lo son: 1) Las respectivas certificaciones con recibido a satisfacción del objeto contratado, expedidas por el Supervisor del contrato; previo Informe de las Actividades desarrolladas; 2) Los soportes de pago mensual al día de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); 3) Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos de estampilla departamental a que tenga lugar el presente contrato.		
6. CDP:	N° 384 del 21 de enero del 2026.		

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.gobernaciondelmagdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

📍 @magdalenagober

📞 @magdalenagober

🌐 @gubernaciondelmagdalena



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0590 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES**

7. PLAZO:	El Plazo de ejecución del contrato será CUATRO meses sin exceder el 31 de diciembre del 2026, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.
8. SUPERVISOR:	La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por la SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEPARTAMENTAL , quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: a) Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. b) Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. c) Velar por los intereses del DEPARTAMENTO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. d) Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. e) Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. f) Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente. PARÁGRAFO: Según el Decreto 019 de 2012, artículo 217, en los contratos de prestación de servicios, no será obligatorio su liquidación.
9. DERECHOS DEL CONTRATISTA	a) Tendrá derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada en la cláusula del presente contrato y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato. b) Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren.
10. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones propias del objeto a contratar, el contratista deberá: a. Cumplir con las disposiciones legales sobre contratación de personal colombiano y extranjero y las reglamentarias de las diferentes profesiones. Se obliga igualmente al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que ellas establezcan. b. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades incompatibilidades o



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0590 DE 2026
 CLÁUSULAS ADICIONALES**

	<p>prohibiciones o por haber suministrado información falsa c. Responder por la buena calidad del servicio contratado d. Acatar las indicaciones del Supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales e. Dar estricto cumplimiento a los requerimientos de él Contratante en concordancia con la normatividad vigente. f. Colaborar con el Contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramamientos que pudieran presentarse. g. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por –fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o –hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Contratante y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato. h. Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato. i. Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan al Contratante.</p>
<p>11. DERECHOS DEL CONTRATANTE</p>	<p>Para la ejecución de los fines, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el DEPARTAMENTO: 1. Exigirá del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante. 2. Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 3. Solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 4. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 5. Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del</p>



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0590 DE 2026
 CLÁUSULAS ADICIONALES**

		<p>interés legal civil sobre el valor histórico actualizado. 6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencias de la actividad contractual. 7. Actuará de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.</p>
12.OBLIGACIONES GENERALES CONTRATANTE	DEL	<p>a) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. b) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. c) Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. d) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. E). Cuando en el cumplimiento de su objeto contractual el contratista deba desplazarse, bien sea dentro o fuera del departamento del Magdalena, la gobernación reconocerá los gastos de transporte y alojamiento que se causen, previa autorización del supervisor del contrato</p>
13.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA		<p>EL Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 52.</p>
14.TERMINACION, MODIFICACION INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO	E DEL	<p>El DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato</p>
15.CADUCIDAD.		<p>En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, el Contratante aplicará el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.</p>
16.MULTAS.		<p>En caso de retardo o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista; El Contratante podrá imponerle multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo</p>


 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0590 DE 2026
 CLÁUSULAS ADICIONALES

		<p>hasta por 15 días; o en un uno por ciento (1%) del valor estimado del Contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, artículo 17 y el procedimiento para su imposición se aplicará teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, artículo 86.</p>
17.CLAUSULA PENAL		<p>En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará al Contratante a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al Contratante. No obstante, el Contratante se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del Contratista. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva; por lo que el Contratista con la suscripción del presente contrato autoriza de manera irrevocable al Contratante, a deducir de las sumas que le llegaren a adeudar por cualquier concepto el valor de las multas y sanciones pecuniarias que llegaren a imponerse.</p>
18.GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO	Y DE	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5, que señala: "No obligatoriedad de garantías y la justificación para exigir las o no debe estar en los Estudios y Documentos Previos", no se exigirán pólizas para el presente proceso de contratación.</p>
19.INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.	DEL	<p>El Contratista es una entidad independiente del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
20.CESIONES.		<p>EL Contratista no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Contratante</p>
21.INDEMNIDAD.		<p>EL Contratista, se responsabiliza y asume por su cuenta y riesgo, y así mismo librará totalmente al DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, de cualquier hecho que genere reclamaciones ya sean de carácter civil, penal, policivo, o de cualquier situación, hecho a causa originado por agentes humanos que puedan originar, suscitar o producir responsabilidad contractual o extra contractual</p>



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0590 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES**

	derivada de la operación por ellos organizados; deberán mantener al DEPARTAMENTO, indemne y libre de toda pérdida, daño y pago de todo reclamo, demandas, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO, por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA o empleados en la ejecución de sus obligaciones en el presente contrato.
22.CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
23.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las partes acuerdan someter a la decisión de la Procuraduría General de la Nación, las diferencias que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación.
24.PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal correspondiente, la suscripción del acta de inicio, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante la requiera
25.REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según el CDP respectivo.
26.CONFIDENCIALIDAD.	En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
27.AUSENCIA DE PRESTACIONES.	Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con EL DEPARTAMENTO y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Tercera de este contrato.
28.AFILIACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL.	Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra afiliado a un sistema de pensión y salud. PARÁGRAFO PRIMERO. De conformidad con lo establecido en la Ley 797 de 2003 y en el Decreto 1703 de 2002, EL



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0590 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES**

		<p>CONTRATISTA, deberá afiliarse de manera obligatoria al sistema de pensiones y salud, por un valor que deberá guardar relación con los ingresos efectivamente percibidos por el afiliado. PARÁGRAFO SEGUNDO. Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales. El CONTRATISTA, en atención a lo señalado en la Ley 1562 del 2012, artículo 2, que modificó el artículo 13 del decreto-ley 1295 de 1994, en su Literal a), numeral 3, está obligado a afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales</p>
29.SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.	DEL	<p>De común acuerdo, las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión.</p>
30.CAUSALES DE TERMINACIÓN.	DE	<p>El presente contrato se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, b) por mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo.</p>
31.SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES.	A LEYES	<p>El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993.</p>
32.IMPUESTOS.		<p>Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta del CONTRATISTA, y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios serán efectuadas por EL DEPARTAMENTO.</p>
33.LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL.		<p>Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como lugar de ejecución del contrato el departamento del magdalena y como domicilio contractual el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.</p>
34.NOTIFICACIONES.		<p>Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona dispuesto en el SECOP II, y las constancias emitidas por mensaje de datos en el SECOP II</p>

ACTA DE INICIO

Contrato No. y fecha:	PS-0590-2026
Contratista:	LESLIE DEL CARMEN MURILLO ALVEAR
No. de identificación:	57.444.483
Contratante:	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Objeto:	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE LABORATORIO EN LA DIMENSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL MAGDALENA, EN EL MARCO NORMATIVO DEL DECRETO 2323/2006, RESOLUCIÓN 1646/2018, RESOLUCIÓN 1619/2015 Y DEMÁS LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS
Plazo de ejecución:	"El Plazo de ejecución del contrato será CUATRO meses sin exceder el 31 de diciembre del 2026, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato. "
Fecha de inicio:	30 de enero de 2026
Fecha de terminación:	30 de mayo de 2026
Valor del contrato:	Once millones ochocientos mil pesos M/CTE (\$11.800.000)
No. CDP	N° 384 del 21 de enero del 2026.
No. RP	N° 928 de 30 de enero del 2026
Supervisor:	DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ

En Santa Marta D.T.C.H, a los Treinta (30) días del mes de enero de 2026, se reunieron LESLIE DEL CARMEN MURILLO ALVEAR, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 57.444.483 en su calidad de CONTRATISTA y, DIANA ESTHER CELEDÓN SÁNCHEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 57.462.168 de Santa Marta en su calidad de SUPERVISOR(A), respectivamente, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:



GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE INICIO



Gobernación del
MAGDALENA



Magdalena

Ítem	SI	NO	NO APLICA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X /		
Registro Presupuestal	X /		
Aprobación de la garantía única			X
Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual			X

[Firma]
DIANA ESTHER CELEDÓN SÁNCHEZ
 C.C: 57.462.168 de Santa Marta
 Secretaria Seccional de Salud

[Firma]
LESLIE DEL CARMEN MURILLO ALVEAR
 C.C: 57.444.483 /
 Contratista



Gobernación del MAGDALENA

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Nombre Completo	LESLIE DEL CARMEN MURILLO ALVEAR	Número de identificación	CC 57.444.483
Contrato N°	PS -0590-2026	Fecha de suscripción contrato:	30 de enero 2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP N°	No. 384 del 21 de enero del 2026	Registro Presupuestal – RP N°:	No. 928 30 de enero del 2026
Requiere Póliza: (indicar SI o NO)	NO	Fecha Aprobación Póliza	NO
Fecha de inicio contrato:	30 de enero del 2026	Fecha de finalización contrato:	30 de mayo del 2026
Numero de Planilla de seguridad social	Certificados	Fecha de pago	N/A
Periodo del informe:	30 de enero al 27 de febrero del 2026	Informe número:	No. 1 de 4
Objeto del contrato:	Prestar sus servicios como auxiliar de Laboratorio en la Dimensión fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria en apoyar las actividades del Laboratorio Departamental de Salud Pública del Magdalena, en el marco normativo del Decreto 2323/2006, Resolución 1646/2018, Resolución 1619/2015 y demás lineamientos complementarios		

B. RESUMEN DE ACTIVIDADES			
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
1	Recepción, desembalaje, y almacenamiento de las muestras recibidas en el verificando criterios de aceptación establecidos en las áreas Biológicas, aguas y alimentos, según cronograma establecido por la coordinación del laboratorio	Recepción, desembale y almacene muestras Biológicas y de aguas	Consolidado de muestras recibidas. Mensual https://drive.google.com/drive/folders/16VqLVlrKQqPsmIf2-JmeQ68zWUOpU8DD?usp=sharing
2	Digitalización de los libros de registro de custodia de muestras del área atención a personas y atención al ambiente guardando los criterios de calidad y oportunidad,	Diligencie los libros de registro de custodia según los criterios de calidad	Libro de custodia diligenciado mensual https://drive.google.com/drive/folders/16VqLVlrKQqPsmIf2-JmeQ68zWUOpU8DD?usp=sharing
	Toma de temperaturas de los equipos isotérmicos, ambientes de las áreas asignadas	Realice toma de temperaturas a los equipos de las áreas asignadas	Formatos de toma de temperaturas con los registros respectivos semanal https://drive.google.com/drive/folders/16VqLVlrKQqPsmIf2-JmeQ68zWUOpU8DD?usp=sharing



B. RESUMEN DE ACTIVIDADES			
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
limpieza y desinfección de las áreas asignadas.	Realice limpieza y desinfección a áreas asignadas	Formatos de limpieza y desinfección diligenciado semanal	https://drive.google.com/drive/folders/16VqLVlrKQqPSMIf2-JmeQ68zWUOpU8DD?usp=sharing
Organización y entrega oportuna de las muestras a las diferentes áreas.	Organice y entregue muestras a diferentes áreas	Libro de custodia diligenciado semanal	https://drive.google.com/drive/folders/16VqLVlrKQqPSMIf2-JmeQ68zWUOpU8DD?usp=sharing
Realización triple embalaje de muestras basado en las normas de la IATA de muestras remitidas a laboratorio de referencia y desembalaje de muestras recibidas en los procesos de referencia y contrarreferencia	Realice embalajes de muestras enviadas al INS	Formato de revisión embalaje	https://drive.google.com/drive/folders/16VqLVlrKQqPSMIf2-JmeQ68zWUOpU8DD?usp=sharing
Apoyo en la revisión del sistema de información sivilab para carga de resultados y enviar a la red	Apoye en el envío de resultados a la red	Numero de envíos realizados mensual	https://drive.google.com/drive/folders/16VqLVlrKQqPSMIf2-JmeQ68zWUOpU8DD?usp=sharing
Apoyo en el archivo de documentos de las áreas asignadas, teniendo en cuenta la normatividad vigente	Realice el archivo del área de central de muestras	Archivo listo para transferencia	https://drive.google.com/drive/folders/16VqLVlrKQqPSMIf2-JmeQ68zWUOpU8DD?usp=sharing
Recolección desinfección y lavado del material utilizado en las áreas de acuerdo con los procedimientos definidos por laboratorios	Realice Lavado de material	Formato de actividades semanal	https://drive.google.com/drive/folders/16VqLVlrKQqPSMIf2-JmeQ68zWUOpU8DD?usp=sharing
limpieza de áreas, equipos e instrumentos de laboratorios asignados de acuerdo a los procedimientos definidos por el laboratorio	Realice limpieza de área	Formato de actividades semanal	https://drive.google.com/drive/folders/16VqLVlrKQqPSMIf2-JmeQ68zWUOpU8DD?usp=sharing
Desarrollo de las actividades de su competencia, establecidos en el manual de PEGIRASA del Laboratorio de Salud Pública	Realice el procedimiento según el manual de bioseguridad	Formato	https://drive.google.com/drive/folders/16VqLVlrKQqPSMIf2-JmeQ68zWUOpU8DD?usp=sharing
Realización de las actividades de su competencia, establecidos en el manual de Bioseguridad del laboratorio de Salud Pública	Cumplí con las actividades asignadas en el manual de PEGIRASA	Formatos destinados para cumplimiento de la actividad semanal	https://drive.google.com/drive/folders/16VqLVlrKQqPSMIf2-JmeQ68zWUOpU8DD?usp=sharing



Gobernación del MAGDALENA

B. RESUMEN DE ACTIVIDADES			
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
Participación en las actividades de inducción, reinducción capacitación, revisiones científicas y demás reuniones realizadas para el seguimiento de las actividades del Laboratorio y las requeridas con entes externos	Asistí a capacitaciones e inducciones realizadas por el laboratorio de salud publica doctora leidy flores	Listado de asistencia. Cuando se asista a las convocatorias	https://drive.google.com/drive/folders/16VqLVlrKQqPSMif2-JmeQ68zWUOpU8DD?usp=sharing
Cumplimiento con los turnos asignados en las áreas según cronograma de coordinación del laboratorio de salud pública.	cumplí con los turnos asignados según el cronograma de actividades	Formatos cronograma de actividades mensual	https://drive.google.com/drive/folders/16VqLVlrKQqPSMif2-JmeQ68zWUOpU8DD?usp=sharing
Cumplimiento de las normas de Bioseguridad, Biocontención y Biocustodia del Laboratorio	Cumplí con las normas de bioseguridad del laboratorio	Registro fotográfico y lista de chequeo del cumplimiento de las normas.	https://drive.google.com/drive/folders/16VqLVlrKQqPSMif2-JmeQ68zWUOpU8DD?usp=sharing
Presentación mensual de informes correspondientes a las actividades desarrolladas en el periodo e Informe final de actividades, con los soportes físicos y magnéticos generados durante la ejecución del contrato..	Realice informe mensual	Informe mensual e informe final consolidado de las actividades realizadas en el periodo	https://drive.google.com/drive/folders/16VqLVlrKQqPSMif2-JmeQ68zWUOpU8DD?usp=sharing

Nota: los Soportes del producto deben adjuntarse digitalmente.

Elaboró	Aprobó
LESLIE DEL CARMEN MURILLO ALVEAR CC: 57.444.483 DE SANTA MARTA	DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ CC: 57.462.168 DE SANTA MARTA



A. INFORMACIÓN GENERAL				
Contrato N°	PS -0590-2026			
Nombre del Contratista	LESLIE DEL CARMEN MURILLO ALVEAR			
N° de identificación	CC. 57.444.483			
Objeto del Contrato	Prestar sus servicios como auxiliar de laboratorio en la Dimensión fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria en apoyar las actividades del Laboratorio Departamental de Salud Pública del Magdalena, en el marco normativo del Decreto 2323/2006, Resolución 1646/2018, Resolución 1619/2015 y demás lineamientos complementarios			
Valor inicial	\$11.800.000 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE)			
Valor total	\$11.800.000 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE)			
Valor de honorarios periodo	DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.950.000 MCTE)			
N° Pago / N° de informe	1/4			
Periodo del informe	30 de enero al 27 de febrero del 2026			
N° CDP	No. 384 del 21 de enero del 2026			
N° CRP	No. 928 30 de enero del 2026			
Plazo inicial	El Plazo de ejecución del contrato será CUATRO (04) meses sin exceder el 31 de diciembre del 2026.			
Plazo final	El Plazo de ejecución del contrato será CUATRO (04) meses sin exceder el 31 de diciembre del 2026.			
Fecha del Acta de Inicio	30 de enero del 2026			
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES (si aplica)				
N° de modificación	N/A			
Tipo de modificación (Marque con una X)	Adición	<input type="checkbox"/>	Prórroga	<input type="checkbox"/>
	Suspensión	<input type="checkbox"/>	Reinicio	<input type="checkbox"/>
	Cesión	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
Valor adicionado	N/A			
CDP de la adición	N/A			
CRP de la adición	N/A			
Tiempo prorrogado	N/A			
Tiempo suspendido	N/A			
C. POLIZAS (si aplica)				
N° de póliza	N/A			
Nombre de la aseguradora	N/A			
Fecha de la póliza	N/A			
Acto Administrativo de Aprobación	N/A			
D. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES RECIBIDAS				
OBLIGACIÓN N°				
Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados			
recepción, y desembale muestras biológicas de aguas y alimentos	Consolidado de muestras recibidas. Mensual			
Diligencie los libros de custodia según los criterios de calidad	Libro de custodia diligenciado mensual			



Realice toma de temperaturas a los equipos de las áreas asignadas	Formatos de toma de temperaturas con los registros respectivos semanal
Realice limpieza y desinfección a áreas asignadas	Formatos de limpieza y desinfección diligenciado semanal
Organice y entregue muestras en las diferentes áreas	Libro de custodia diligenciado semanal
Realice embalajes de muestras enviadas al INS	Formato de revisión de embalaje
Apoye en el envío de resultados a la red	Numero de envíos realizados mensual
Realice el archivo del área de central de muestras	Archivo listo para transferencia
Realice Lavado de material	Formato de actividades semanal
Realice limpieza de área	Formato de actividad semanal
Cumplí con las actividades asignadas en el manual de pegirasa	Formatos destinados para cumplimiento de las actividades
Cumplí con las actividades asignadas en el manual de Bioseguridad	Formatos destinados para cumplimiento de la actividad semanal
Asistí a capacitaciones e inducciones realizadas por el laboratorio de salud publica doctora leidy flores	Listado de asistencia. Cuando se asista a las convocatorias
Cumplí con los turnos asignados según el cronograma de actividades	Formatos cronograma de actividades mensual
Cumplí con las normas de bioseguridad del laboratorio	cumplí con las normas de bioseguridad del laboratorio
Realice informe mensual	Informe mensual e informe final consolidado de las actividades realizadas en el periodo
RECOMENDACIONES Y/U OBSERVACIONES:	

ITEM	VERIFICACION DE REQUISITOS	SI	NO
	<i>Marcar con una X según corresponda.</i>		
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado	X	
2.	El contratista autoriza que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato, le sean descontados del valor a cancelar en el presente pago.	X	
3.	El Contratista cumplió con las actividades que se le asignaron para ejecutar en el periodo a cobrar	X	
4.	En la dependencia supervisora reposa el respectivo informe de actividades con previa certificación del cumplimiento	X	
5.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, como consta a continuación:	X	



INFORMACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL			
PLANILLA N°:	Certificados		
CONCEPTO DE PAGO	ENTIDAD	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
SALUD	SANITA	N/A	N/A
PENSION	PROTECCION	N/A	N/A
ARL	SURA	N/A	N/A

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al informe No 01 que comprende el periodo 30 de enero al 27 de febrero del 2026

La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta a los 03 días del mes de marzo del año 2026.

FIRMA DE QUIEN CONVALIDA Y
DA VISTO BUENO PARA PAGO

DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS SANITAS.

CERTIFICA

Que Leslie Del Carmen Murillo Alvear, identificado(a) con CC número 57444483, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 57444483
NOMBRES Y APELLIDOS	Leslie Del Carmen Murillo Alvear
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	09/03/1975
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10- Cobertura integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/11/2017
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	148 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	47 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	24/04/2025
NIVEL SISBEN	1
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 57444483 Trabajador Independiente
Desde 16/07/2025 -Vigente CÉDULA DE CIUDADANIA
57444483 LESLIE DEL CARMEN MURILLO ALVEAR Desde
01/08/2018 Hasta 27/02/2026

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **MURILLO ALVEAR LESLIE DEL CARMEN** identificado(a) con CC número **57.444.483** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de septiembre de 1997 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 27 de febrero de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/>

LESLIE DEL CARMEN MURILLO ALVEAR
AUXILIAR DE EMFERMERIA

Prestar sus servicios como auxiliar de Laboratorio en la Dimensión fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria en apoyar las actividades del Laboratorio Departamental de Salud Pública del Magdalena, en el marco normativo del Decreto 2323/2006, Resolución 1646/2018, Resolución 1619/2015 y demás lineamientos complementarios

Dirección: Calle 9 N 16A41

Teléfono: 3014034611

Cuenta de Cobro: #001
Ciudad y Fecha: Santa Marta 03 de marzo del 2026

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
NIT: 800.103.920-6

Debe a:

LESLIE DEL CARMEN MURILLO ALVEAR
CC. 57.444.483

La suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$2.950.000.00)** Por concepto de Prestación de Servicios de apoyo al Contrato PS-0590 del 2026

Se firma en Santa Marta D.T.C.H. 03 de marzo del 2026



LESLIE DEL CARMEN MURILLO ALVEAR
CC. 57.444.483

Medellín, 10 de febrero de 2026

**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A..**

CERTIFICA:

Que LESLIE DEL CARMEN MURILLO ALVEAR identificado(a) con cédula de ciudadanía 57444483 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 11/02/2026

Fecha fin cobertura: 30/05/2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

GOBERNACION DEL MAGDALENA N800103920

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 000000003 - ACTIVIDADES DE APOYO RELACIONADAS CON LA SALUD HUM

CLASE: 3 **PORCENTAJE:** 2.436% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:

3869101 - ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNÓSTICO, INCLUYE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA, REALIZADAS POR UNIDADES INDEPENDIENTES A LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON INTERNACIÓN, DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS DE SANGRE, ASÍ COMO LABORATORIOS DE MEDICINA FORENSE Y LABORATORIOS DE RADIOLOGÍA Y OTROS CENTROS DE DIAGNÓSTICOS POR IMAGEN

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

3869101 - ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNÓSTICO, INCLUYE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA, REALIZADAS POR UNIDADES INDEPENDIENTES A LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON INTERNACIÓN, DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS DE SANGRE, ASÍ COMO LABORATORIOS DE MEDICINA FORENSE Y LABORATORIOS DE RADIOLOGÍA Y OTROS CENTROS DE DIAGNÓSTICOS POR IMAGEN

CODIGO DE ACTIVIDAD: 3869101

CLASE DE RIESGO: 3 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 2.436%

Su pago lo debe realizar con riesgo 3 (2.436 %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.
2. El propio de la actividad ejecutada por el contratista.

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:

C10678524972604183985

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el:

10/02/2026 11.19 PM

Santa Marta, 03 de marzo del 2026 /

Señores:

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Ciudad.

Asunto: Información solicitada por el Artículo 17 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016.

Apreciados señores,

Para efectos de determinar la tarifa de retención contenida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 34 de la Ley 1943 de 2018:

CERTIFICO QUE:

1	He contratado dos o más trabajadores asociados a la actividad de servicios
---	--

SI	NO
	X

 /

Esta certificación se expide el 03 de marzo del 2026 /

Cordialmente,

Leslie Murillo S.

Nombre LESLIE DEL CARMEN MURILLO ALVEAR /

CC. 57.444.483 /



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-MAR-1975**
SANTA MARTA
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.63 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO
14-OCT-1993 SANTA MARTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2100100-00495175-F-0057444483-20131012 0035441357A 1 4442581873

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **57.444.483**
MURILLO ALVEAR

APELLIDOS
LESLIE DEL CARMEN

NOMBRES

Leslie Murillo Alvear

FIRMA



Jueves, 12 de marzo de 2026

BANCOLOMBIA S.A. informa que, a la fecha de emisión de este certificado, **LESLIE DEL CARMEN MURILLO ALVEAR**, identificado con CC **57.444.483**, cuenta con los siguientes productos financieros en el Banco:

Nombre Producto	N.º Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	51699711717	2026/03/12	ACTIVA

Importante: esta certificación solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la información de esta constancia, puede comunicarse a la línea de atención al cliente en: Bogotá: (601) 343 00 00; Medellín (604) 510 90 00; Cali (602) 554 05 05; Barranquilla (605) 361 88 88; Cartagena (605) 693 44 00; Bucaramanga (607 697 25 25; Pereira (606) 340 12 13; a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelayda Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la: Carrera 48 #18 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, Medellín